



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de marzo del 2004
No. 43

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 35.- CON EL QUE LA H. "LV" LEGISLATURA, TUVO
A BIEN APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

ANEXOS.

DICTAMEN.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 35

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban los nombramientos de la M. en A. de J. Armida Ramírez Dueñas, del M. en A. de J. Everardo Guitrón Guevara, del M. en A. de J. y en D. Héctor Pichardo Aranza, del Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, del Lic. Miguel Bautista Nava, de la M. en D. Martha Camargo Sánchez, del Lic. Rodolfo Antonio Becerra Mendoza, de la Lic. María de la Luz Quiroz Carbajal y del Lic. Alejandro Vera Vilchis, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el término de 15 años, que, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en ese cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Presidenta.- Dip. Martha Hilda González Calderón.- Secretaria.- Dip. Julieta Graciela Flores Medina.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de marzo del 2004.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).



PODER JUDICIAL
ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENCIA

"2004 AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
OFICIO No. 000711
EXPEDIENTE: 100/28/2004.

ASUNTO: Se remiten nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Toluca, Méx. , 16 de febrero de 2004

C. DIP. LIC. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PALACIO LEGISLATIVO
TOLUCA, MÉXICO
P R E S E N T E.

AT'N: DIP. LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA
H. LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, envío a usted los nombramientos de magistrados, conferidos por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha once de febrero del año en curso, a favor de los profesionales del derecho que adelante se indican, solicitando a usted su apoyo para que se sometan al conocimiento de esa Honorable Soberanía, para el efecto de su aprobación en sus términos, y se reciba la protesta constitucional.

La designación de magistrados se sustenta en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Consejo de la Judicatura del Estado, responsable de que el despacho de los asuntos se lleve a cabo de manera pronta y expedita y que los gobernados reciban oportunamente el servicio de impartición de justicia, ha determinado el inicio de funciones de las Salas Unitarias, a efecto de desahogar los asuntos de su competencia, y provocar una distribución equitativa de aquellos que son del conocimiento del Poder Judicial.

Una de las características distintivas del Poder Judicial del Estado, lo constituye la circunstancia de que, respecto de magistrados y jueces, el nombramiento correspondiente sólo podrá recaer en las personas que además de reunir ciertos requisitos personales, aprueben un concurso de oposición, lo cual garantiza que sean los más capaces quienes accedan a los altos cargos del sistema de impartición de justicia.

En vista de lo anterior, el Consejo de la Judicatura procedió a instaurar el procedimiento correspondiente, a fin de dar cumplimiento estricto a lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a través de las siguientes etapas:

1. **Convocatoria.** El 24 de abril pasado, el suscrito y el director de la Escuela Judicial, expidieron la invitación para que todos aquellos interesados en participar en los "Cursos internos de preparación para magistrados en materia civil y en materia penal", acudieran a inscribirse en las instalaciones del referido órgano educativo judicial.

Con el objeto de asegurar que el acceso al más alto cargo de la carrera judicial, se llevara a cabo en cumplimiento de los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, previstos en la Constitución Particular del Estado, se establecieron en la convocatoria respectiva como requisitos para ingresar al curso, entre otros, que los aspirantes forzosamente tendrían que estar desempeñando el cargo de juez de primera instancia, con nombramiento definitivo para un periodo de seis años; haber concluido estudios de posgrado en el área de administración de justicia y no haber sido sancionados con suspensión en el ejercicio del cargo en procedimiento administrativo de responsabilidad, todo ello con la finalidad de garantizar el respeto a la carrera judicial, en razón de que de esa forma se aseguraba que sólo quienes tuvieran experiencia en el ámbito de impartición de justicia y probaran un correcto ejercicio en el cargo, estuvieran en posibilidad de participar en el curso de formación que los llevaría al grado superior de la carrera judicial.

Haciendo eco de la convocatoria respectiva se inscribieron sesenta aspirantes, treinta y seis de ellos para la materia civil y veinticuatro en materia penal; después de habérseles practicado riguroso examen teórico de conocimientos, sólo fueron admitidos al curso de formación respectivo, quince jueces en cada una de las materias.

2. *Curso de Formación.* Se desarrolló conforme a los programas que previamente fueron aprobados por el Comité General Académico, los cuales comprendían no solo una carga teórica sino también una importante capacitación práctica que propició en los aspirantes una formación integral para un correcto desempeño del cargo; todo lo cual se impartió por una planta docente, conformada con profesionales destacados en la ciencia del derecho con prestigio nacional e internacional, que prestan sus servicios a diversas instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Panamericana, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Universidad Autónoma del Estado de México, así como por magistrados del Tribunal Superior de Justicia, quienes con su experiencia dotaron a los alumnos del conocimiento práctico indispensable para un correcto ejercicio de la magistratura

El alto desempeño de los alumnos hizo que resultaran aprobados nueve aspirantes en materia civil y siete en materia penal, lo cual les permitió participar en el concurso de oposición al que posteriormente fueron convocados.

3. *Concurso de Oposición.* El siete de noviembre pasado fue publicada la convocatoria para el concurso de oposición de seis plazas para magistrado en materia civil y seis en materia penal, ratificándose en las bases que sólo podrían participar, jueces de primera instancia, con nombramiento para un periodo de seis años, que hubiesen concluido el curso de formación y no hubiesen sido sancionados con suspensión administrativa.

El concurso de oposición se llevó a cabo de manera estricta y transparente, a través de las tres fases previstas legalmente:

- a) *Fase teórica jurídica.* Consistió en la práctica de un examen de conocimientos jurídicos de alto nivel que comprendió la respuesta de doscientos reactivos. La elaboración y práctica del examen fue certificado por el Notario Público No. 103, Lic. Víctor Alfonso Varela Pérez, quien hizo constar haber recibido los cuestionarios; que los depositó en sobres cerrados y posteriormente los entregó a los participantes en el concurso, en las instalaciones de la Escuela Judicial.
- b) *Fase práctica.* Se llevó a cabo mediante la elaboración de tres resoluciones correspondientes a casos reales, las cuales fueron evaluadas por un Comité integrado por Magistrados en funciones. La práctica de este examen se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial, habiéndose proporcionado a cada uno de los aspirantes un equipo de cómputo y un técnico judicial que los apoyara en la transcripción de sus resoluciones, con el objeto de asegurar que pudiesen demostrar de la mejor manera su aptitud en el desarrollo de la función jurisdiccional.
- c) *Fase oral.* Tuvo lugar mediante la realización de un examen ante un sínodo integrado por cinco magistrados, quienes procedieron a la réplica correspondiente, mediante la formulación de preguntas sobre cuestiones relativas al ejercicio de la función jurisdiccional en la categoría por la cual se estaba concursando.
- d) *Fase de Perfil Profesional.* Este examen se llevó a cabo por los integrantes del Consejo mediante una entrevista en la que se examinó la calidad del sustentante en cuanto a su formación jurídica, ética y humana, con el auxilio de la empresa de consultoría Hewitt Associates, quien por conducto del ingeniero Jaime Luis Padilla Aguilar emitió opinión sobre el estudio del perfil psicológico y de personalidad de los candidatos a magistrados, determinando su aptitud para el cargo, así como la posibilidad de desarrollar las habilidades directivas en cada uno de ellos.

Lo riguroso y el alto grado de dificultad de los exámenes originó, que sólo seis aspirantes en materia civil y cuatro en materia penal, obtuvieran calificación aprobatoria en el concurso de oposición.

La Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, establecen los requisitos y condiciones bajo las cuales deba llevarse a cabo el nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia lo cual fue debidamente observado durante el procedimiento de selección aludido.

II. MAGISTRADOS DESIGNADOS

En atención a lo anterior, el Consejo de la Judicatura, en el Pleno verificado el día once de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 25, 26, 63 fracciones II, IV y XXIX y 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, como resultado final del concurso de oposición acordó conferir nombramiento en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el término de quince años, a los profesionales del Derecho que a continuación se indican:

MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL

1. M. EN A. DE J. ARMIDA RAMÍREZ DUEÑAS.

- a) Es originaria y vecina de Tenancingo, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con cuarenta y ocho años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día dos de enero de mil novecientos ochenta.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Secretaria Auxiliar; Secretaria de Acuerdos de Sala; Ejecutora Judicial; Secretaria Judicial, Magistrada Interina y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.
- d) Es Licenciada en Derecho egresada de la Escuela Libre de Derecho. Sustentó su examen profesional el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.
- e) Cuenta con especialidad en Administración de Justicia; con Diplomado Universitario en Contratos; Diplomado en Teoría de la Argumentación Jurídica; Diplomado sobre "La Corrupción y Estrategias para Combatirla"; estudios de Posgrado en Derecho Procesal Civil y Mercantil; en Derecho Bancario; en Derecho de Amparo; en Derecho Mercantil, y en Derecho del Sistema Financiero Mexicano.

Maestría en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen de grado el día once de diciembre del año dos mil dos.

- g) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia civil; obtuvo calificaciones de 8.4 y 9.1, respectivamente.
- h) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- i) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.
- f) Tiene el grado de Maestra en Administración de Justicia, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del estado de México. Sustentó su examen de grado el día veintiséis de septiembre del año dos mil dos.
- g) A la fecha cursa el Doctorado en Derecho, por investigación, en la Universidad Panamericana.
- h) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrada, en materia civil, obtuvo calificaciones de 9.8 y 9.4, respectivamente.
- i) No ha sido sancionada por delito alguno y goza de buena reputación.
- j) No es Ministra de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

2. M. EN A. DE J. EVERARDO GUITRÓN GUEVARA.

- a) Es originario de Oio Caliente, Zacatecas, y vecino de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con treinta y ocho años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día primero de julio de mil novecientos ochenta y siete

- c) Ha desempeñado los cargos de: Taquimecanógrafo; Secretario Judicial Auxiliar; Secretario de Acuerdos de Sala, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.
- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa.
- e) Cuenta con especialidad en Administración de Justicia, y Diplomado en Teoría y Práctica de la Argumentación Jurídica.
- f) Tiene el grado de Maestro en Administración de Justicia, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen de grado el día tres de octubre del año dos mil dos; con felicitación especial.
- g) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia civil, obtuvo calificaciones de 8.3 y 9.1, respectivamente.
- h) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- i) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

3. M. EN A. DE J. Y EN D. HÉCTOR PICHARDO ARANZA.

- a) Es originario de San Salvador Tizatlali, Municipio de Metepec, Estado de México y vecino de esa población, con residencia mayor a tres años; cuenta con cuarenta años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Taquimecanógrafo; Secretario de Juzgado Municipal; Juez Municipal; Juez de Cuantía Menor, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrito al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día doce de abril de mil novecientos noventa y uno.
- e) Cuenta con especialidades en Derecho Penal y en Administración de Justicia Civil; Diplomados en Derecho Familiar; en Derecho Civil, y en Derecho de Amparo.
- f) Tiene los siguientes grados académicos:

Maestría en Administración de Justicia, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen de grado el día veintiocho de febrero del año dos mil dos.

4. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS.

- a) Es originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, y vecino de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con treinta y seis años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- c) Ha desempeñado los cargos de. Secretario Judicial; Juez de Cuantía Menor, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrito al Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México.
- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.
- e) Cuenta con especialidades en Derecho Procesal y en Administración de Justicia Civil; y con estudios de Maestría en Derecho.
- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia civil, obtuvo calificaciones de 8.7 y 8.9, respectivamente.

- g) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

5. LIC. MIGUEL BAUTISTA NAVA.

- a) Es originario de Valle de Bravo, y vecino del Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con cuarenta y cinco años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día primero de enero de mil novecientos ochenta y dos.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Juez Municipal; Secretario Judicial, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrito al Juzgado Décimo Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.
- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día diez de enero de mil novecientos noventa y uno.
- e) Cuenta con especialidad en Derecho de Amparo.
- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia civil, obtuvo calificaciones de 8.4 y 8.8, respectivamente.
- g) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

6. LIC. JULIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

- a) Es originaria de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y vecina de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con cuarenta y dos años de edad.

- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Juez de Cuantía Menor, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnopantla, Estado de México.
- d) Es Licenciada en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.
- e) Cuenta con especialidades en Derecho Procesal y en Administración de Justicia Civil; y con estudios de Maestría en Derecho.
- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrada, en materia civil, obtuvo calificaciones de 8.3 y 8.8, respectivamente.
- g) No ha sido sancionada por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

MAGISTRADOS EN MATERIA PENAL

1. M. EN D. MARTHA CAMARGO SÁNCHEZ.

- a) Es originaria y vecina de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con treinta y siete años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Notificadora Judicial; Secretaria Judicial; Juez de Cuantía Menor, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México.

- d) Es Licenciada en Derecho egresada de la de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.
- e) Cuenta con especialidad en Administración de Justicia Penal, y Diplomado en Teoría y Práctica de la Argumentación Jurídica.
- f) Tiene el grado de Maestra en Derecho, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del estado de México. Sustentó su examen de grado el día diecinueve de mayo del año dos mil uno.
- g) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrada, en materia penal, obtuvo calificaciones de 9.5 y 9.2, respectivamente.
- h) No ha sido sancionada por delito alguno y goza de buena reputación.
- i) No es Ministra de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

2. LIC. RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA.

- a) Es originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, y vecino de Naucalpan, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con cuarenta y tres años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día primero de mayo de mil novecientos ochenta.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Archivista, Notificador, Ejecutor y Secretario Judicial, Juez de Primera Instancia, Magistrado Interino; a la fecha desempeña el cargo de Juez adscrito al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Ecatepec, de Morelos, Estado de México.
- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México Con Mención Honorífica. Sustentó su examen profesional el día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.
- e) Cuenta con Diplomado en Justicia Penal y Medicina Forense; y estudios de Maestría en Administración de Justicia.

- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia penal, obtuvo calificaciones de 9.0 y 9.1, respectivamente.
- g) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

3. LIC. MARÍA DE LA LUZ QUIROZ CARBAJAL.

- a) Es originaria y vecina de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con treinta y siete años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Taquimecanógrafa; Técnica Judicial; Secretaria Judicial, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrita al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.
- d) Es Licenciada en Derecho egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sustentó su examen profesional el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.
- e) Cuenta con especialidad en Derecho Penal, y Diplomado en Teoría y Práctica de la Argumentación Jurídica.
- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrada, en materia penal, obtuvo calificaciones de 9.5 y 9.1, respectivamente.
- g) No ha sido sancionada por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

4. LIC. ALEJANDRO VERA VILCHIS.

- a) Es originario de Amanalco de Becerra, Estado de México, y vecino de Toluca, Estado de México, con residencia mayor a tres años; cuenta con treinta y nueve años de edad.
- b) Ingresó al Poder Judicial del Estado de México, del seis al quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; reingresando en fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.
- c) Ha desempeñado los cargos de: Notificador Judicial; Juez Municipal; Juez de Cuantía Menor, y Juez de Primera Instancia, cargo éste que a la fecha desempeña adscrito al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.
- d) Es Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sustentó su examen profesional el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.
- e) Cuenta con especialidad en Administración de Justicia Penal; Diplomado en Actualización Profesional en Legislación Penal; Diplomado en Justicia Penal y Medicina Forense; y Diplomado en Amparo Penal.
- f) En el curso de formación y en el concurso de oposición que sustentó para el cargo de Magistrado, en materia penal, obtuvo calificaciones de 9.0 y 8.7, respectivamente.
- g) No ha sido sancionado por delito alguno y goza de buena reputación.
- h) No es Ministro de algún culto religioso y no tiene impedimento físico o enfermedad para desempeñar ese cargo.

Todo lo anterior pone de manifiesto la observancia de las disposiciones constitucionales y legales que establecen los procedimientos de selección y nombramiento de magistrados, con lo cual concluyen las etapas que corresponden al Poder Judicial en estos actos, correspondiendo ahora a esta Soberanía, la

conclusión del procedimiento respectivo, respetuosamente solicito a la LV Legislatura del Estado, la aprobación de los nombramientos aludidos y la rendición de la protesta constitucional para el ejercicio del cargo público correspondiente a las personas que cumplieron con los requisitos del caso.

El cómputo del término de quince años del nombramiento de magistrado que les ha sido conferido, una vez que esa H. Legislatura del Estado de México, los apruebe y se rinda la protesta constitucional, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en ese cargo; entre tanto permanecerán en el ejercicio de su actual cargo como jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado de México.

Los Magistrados Maestros en Administración de Justicia ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS y EVERARDO GUITRON GUEVARA; Maestro en Administración de Justicia y Maestro en Derecho HECTOR PICHARDO ARANZA; Licenciados JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS; MIGUEL BAUTISTA NAVA; JULIA HERNANDEZ GARCIA; Maestra en Derecho MARTHA CAMARGO SANCHEZ; Licenciados RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA; MARIA DE LA LUZ QUIROZ CARBAJAL y ALEJANDRO VERA VILCHIS, serán integrados a Salas Colegiadas, en materia civil y penal respectivamente; en tanto que de los diversos magistrados que actualmente desempeñan sus funciones en esas Salas, se efectuará la asignación de un magistrado para cada una de las Salas Unitarias; lo anterior, con la finalidad de aprovechar su experiencia adquirida durante el desempeño de ese cargo.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.**

**MGDO. LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

Los integrantes de la Diputación Permanente, en cumplimiento del acuerdo emitido, en su oportunidad, por este órgano de la Legislatura, nos permitimos dar cuenta de los trabajos de análisis realizados con motivo de la propuesta de nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, remitida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para efecto de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, formulado para ese propósito el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo de la Judicatura, por conducto de su Presidente, sometió a la aprobación de la Diputación Permanente, 10 nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

M. en A. de J. Armida Ramírez Dueñas.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla.
M. en A. de J. Everardo Guitrón Guevara.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Primero Familiar de Toluca.
M. en A. de J. y en D. Héctor Pichardo Aranza.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Tercero Familiar de Toluca.
Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla.
Lic. Miguel Bautista Nava.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla.
Lic. Julia Hernández García.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla.
M. en D. Martha Camargo Sánchez.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla.
Lic. Rodolfo Antonio Becerra Mendoza.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Tercero Penal de Tlalnepantla.
Lic. María de la Luz Quiroz Carbajal.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Segundo Penal de Toluca.
Lic. Alejandro Vera Vilchis.	Juez de Primera Instancia.	Juzgado Primero Penal de Tlalnepantla.

Los nombramientos acordados por el Consejo de la Judicatura, como se desprende del expediente respectivo, se sustentan en un proceso de selección integrado por diversas etapas, de acuerdo con la relatoría que a continuación se realiza:

El Consejo de la Judicatura, convocó a la celebración de un curso interno de preparación y formación teórico-práctico, para magistrados en Materia Civil y en Materia Penal. La convocatoria fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", el 28 de abril del 2003 y el curso se llevó a cabo del 23 de junio al 5 de diciembre del mismo año.

Previamente se desahogó un examen de selección. Para la Materia Civil hubo 36 aspirantes y el Comité de Evaluación correspondiente, de acuerdo con el examen de selección, aceptó a 15. Para la Materia Penal hubo 24 y el propio Comité, con base en el examen de selección, aceptó a 15.

El curso comprendió una carga teórica y una capacitación práctica para alcanzar una formación integral para el ejercicio del cargo.

Participaron profesionales de diversas instituciones académicas, entre otras: Universidad Nacional del Autónoma de México; Universidad Iberoamericana; Universidad Panamericana; Instituto Nacional de Ciencias Penales; y Universidad Autónoma del Estado de México. Asimismo, magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Durante el desarrollo del curso fueron realizadas dos evaluaciones parciales y concluido el Curso de Preparación y Formación, el Consejo de la Judicatura convocó a concurso de oposición para 6 magistrados en materia civil y 6 magistrados en materia penal.

El concurso de oposición comprendió exámenes siguientes: teórico-jurídico; práctico-jurídico; oral; y de perfil profesional.

Teórico- jurídico.- Conocimientos jurídicos de alto nivel; respuesta a 200 reactivos. La elaboración y práctica del examen fue certificada por notario público.

Práctico-jurídico.- Elaboración de 3 resoluciones sobre casos reales, evaluadas por un Comité de Magistrados en funciones.

Oral.- Ante un sínodo integrado por 5 magistrados, mediante preguntas y replica, sobre cuestiones relativas al ejercicio de la función jurisdiccional.

Perfil profesional.- En esta ocasión, se estableció un sistema de evaluación del desempeño, mediante el análisis de competencias de los candidatos a magistrados. Para ese propósito se consideraron 9 competencias definidas: Honestidad, liderazgo, iniciativa, capacidad de análisis, capacidad directiva, toma de decisiones, negociación, sentido social y adaptabilidad. En su conjunto constituye el examen de perfil profesional y permitió un conocimiento de la calidad de la formación jurídica, ética y humana. Se aplicó con el auxilio de la empresa de consultoría Hewitt Associates, la cual emitió una opinión sobre el estudio del perfil psicológico y de personalidad de los candidatos a magistrados.

Se inscribieron al concurso para magistrado civil, 9 aspirantes y para magistrado penal, 7 aspirantes.

Es oportuno mencionar que, para favorecer los elementos de información y en su caso, atender posibles dudas de los legisladores, concurrieron a reunión de trabajo de la Diputación Permanente, el integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México y Presidente de la Comisión de Capacitación y Especialización Judicial y de la Carrera Judicial, el Magistrado Licenciado Rigoberto Fernando González Torres; el Director General de la Escuela Judicial del Estado de México; el Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez; y el Representante de la Empresa de Consultoría Hewitt Associates, el Ing. Jaime Luis Padilla Aguilar.

CONSIDERACIONES.

Expuestos los antecedentes, advertimos que compete a la Diputación Permanente la aprobación de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con la metodología de estudio procedimos a verificar que quienes fueron nombrados cumplieran con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Queremos destacar que el proceso que se siguió para la selección de los magistrados es consecuente con la normativa contenida en el artículo 88 de la ley fundamental de los mexiquenses.

En efecto, a partir de 1995, al reformarse integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se introducen los fundamentos de la formación y actualización de funcionarios y del desarrollo de la Carrera Judicial.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, establece las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la Carrera Judicial, la cual se rige por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

En este contexto ha sido fundamental la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos judiciales, tanto para ingresar como para ser promovido a otras categorías se realizan, invariablemente, concursos de oposición, previa la aprobación de los cursos impartidos por la Escuela Judicial, considerando los factores de capacidad, eficiencia, preparación, probidad y antigüedad.

Coincidimos en que los nombramientos que nos ocupan se enmarcan en una rigurosa y objetiva selección, orientada a vigorizar la carrera judicial y las instituciones encargadas de la administración de justicia.

La administración de justicia desempeña un papel principal en la construcción, fortalecimiento y consolidación de todo estado constitucional de derecho. Esta actividad pública resulta indispensable para garantizar la armonía social y la sujeción absoluta a la Constitución y a la ley.

En consecuencia, los integrantes de la Diputación Permanente estamos convencidos de que los operadores por excelencia del derecho y quienes se encargan de su interpretación y aplicación deben contar con una sólida formación jurídica y con una basta experiencia en la materia, garantes de una adecuada administración de justicia.

En el caso particular, coincidimos en la aprobación de los nueve de los nombramientos y estimamos pertinente solicitar al Consejo de la Judicatura la formulación de otra propuesta en sustitución del que en su oportunidad hizo a favor de la Licenciada Julia Hernández García, por lo que nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban los nombramientos de los licenciados Armida Ramírez Dueñas, Everardo Guitrón Guevara, Héctor Pichardo Aranza, Juan Manuel Trujillo Cisneros, Miguel Bautista Nava, Martha Camargo Sánchez, Rodolfo Antonio Becerra Mendoza, María de la Luz Quiroz Carbajal y Alejandro Vera Vilchis, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el término de 15 años, que, iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en ese cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto de los nueve nombramientos, con el propósito de que sea discutido y votado.

TERCERO.- De conformidad con el análisis realizado a las propuestas de nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, no se aprueba el nombramiento formulado en favor de la Licenciada Julia Hernández García y por lo tanto, solicítase al Consejo de la Judicatura del Estado de México la formulación de una nueva propuesta.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

DIPUTACION PERMANENTE

VICEPRESIDENTE	SECRETARIO
DIP. LUIS XAVIER MAAWAD ROBERT (RUBRICA).	DIP. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA (RUBRICA).
DIP. PABLO CESAR VIVES CHAVARRIA (RUBRICA).	DIP. JOAQUIN H. VELA GONZALEZ
DIP. FELIPE VALDEZ PORTOCARRERO (RUBRICA).	DIP. PEDRO S. FLORES PIMENTEL (RUBRICA).
DIP. ARMANDO ENRIQUEZ ROMO (RUBRICA).	DIP. ARMANDO PEREZ SORIA
DIP. FRANCISCO CANDIDO FLORES MORALES (RUBRICA).	DIP. GONZALO ALARCON BARCENA
DIP. FELIPE RODRIGUEZ AGUIRRE	DIP. J. JESUS MORALES GIL

DIP. MA. DEL CARMEN CORRAL ROMERO